



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 268 -2013- FONDEPES/J

Lima, 04 DIC. 2013

VISTO: La Nota N° 124 -2013-FONDEPES/SG remitida a la Jefatura por la Secretaría General con fecha 23 de noviembre de 2013 y el informe N° 372-2013-FONDEPES/OGAJ remitida por la Oficina General de Asesoría Jurídica con fecha 13 de agosto de 2013 a la Secretaría General, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Fondo Nacional de Desarrollo Pesquero - FONDEPES, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de la Producción con personería jurídica de derecho público. Goza de autonomía técnica, económica, administrativa y académica, cuya finalidad es promover, ejecutar y apoyar técnica, económica y financieramente el desarrollo de las actividades y proyectos de pesca artesanal y de acuicultura;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 325-2010-FONDEPES/J del 22 de noviembre de 2010, se aprobó la Directiva N° 007-2010-FONDEPES/SG - "Normas y procedimientos para la asignación de viáticos y pasajes en comisiones de servicios en el territorio nacional";

Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2013-EF, publicado el 23 de enero de 2013, que regula el otorgamiento de viáticos para viajes en comisión de servicios en el territorio a nivel nacional, se actualiza los montos para el otorgamiento de viáticos, se modifican los demás criterios referentes al cálculo del monto en relación del tiempo de duración de la comisión de servicios, se fija porcentajes para la rendición de cuentas de los viáticos otorgados y se establece un plazo para la presentación de dicha rendición;

Que, en el escenario descrito resulta necesario que el FONDEPES cuente con una nueva regulación para la asignación de viáticos y pasajes en comisiones de servicios en el territorio nacional, la cual deberá aprobarse mediante Resolución de Secretaría General de acuerdo al literal h), del artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES, aprobado por Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE;

Que, en consecuencia, es pertinente dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 325-2010-FONDEPES/J del 22 de noviembre del 2010 que aprueba la Directiva N° 007-2010-FONDEPES/SG - "Normas y procedimientos para la asignación de viáticos y pasajes en comisiones de servicios en el territorio nacional", a fin de que Secretaría General proceda a dictar el acto administrativo correspondiente;



En el ejercicio de las facultades conferidas en el literal s), del artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del FONDEPES aprobado por la Resolución Ministerial N° 346-2012-PRODUCE; y,

Con el visado de la Secretaria General y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

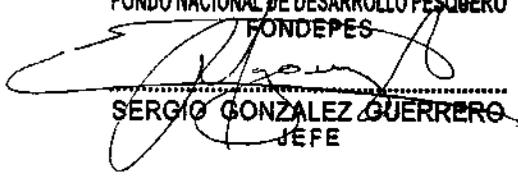
Artículo 1°.- Dejar sin efecto la Resolución Jefatural N° 325-2010-FONDEPES/J del 22 de noviembre del 2010 que aprobó la Directiva N° 007-2010-FONDEPES/SG – “Normas y procedimientos para la asignación de viáticos y pasajes en comisiones de servicios en el territorio nacional”, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a todos los órganos de la Entidad, para su cumplimiento y fines respectivos.

Artículo 3°.- Disponer que la Oficina General de Administración, a través del Área de Tecnología de Información y Comunicación, publique la presente Resolución en el Portal Institucional.

Regístrese y comuníquese.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO PESQUERO
FONDEPES


SERGIO GONZALEZ GUERRERO
JEFE

